

lla, se ha interpuesto por don Manuel Dorca Alvarez, recurso contencioso-administrativo núm. 844/97-S.1.º, contra la Orden de 6 de marzo de 1997, por la que se desestima el recurso ordinario interpuesto contra otra Resolución, de 6 de junio de 1996, de la Delegación Provincial de Cádiz, recaída en el expediente sancionador núm. A-66/96, instruido por infracción a la normativa de Costas, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 844/97-S.1.º

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo.

Sevilla, 6 de agosto de 1997.- El Director General, Enrique Salvo Tierra.

RESOLUCION de 6 de agosto de 1997, de la Dirección General de Participación y Servicios Ambientales, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 889/97-S.1.º, interpuesto por Agrocinegética del Sur, SL, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por Agrocinegética del Sur, S.L., recurso contencioso-administrativo núm. 889/97-S.1.º, contra la Orden de 3 de marzo de 1997, por la que se desestima el recurso ordinario interpuesto contra otra Resolución, de 29 de mayo de 1996, de la Presidencia de la Agencia de Medio Ambiente, recaída en el expediente sancionador núm. 258/95, instruido por la Delegación Provincial de Córdoba por infracción a la normativa forestal, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 889/97-S.1.º

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo.

Sevilla, 6 de agosto de 1997.- El Director General, Enrique Salvo Tierra.

RESOLUCION de 7 de agosto de 1997, de la Dirección General de Participación y Servicios Ambientales, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 855/97-S.3.º, interpuesto por Bucare, SA, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por Bucare, S.A., recurso contencioso-administrativo núm. 855/97-S.3.º, contra la Orden de 17 de marzo de 1997, por la que se desestima el recurso ordinario interpuesto contra otra Resolución, de 18 de noviembre de 1996, de la Delegación Provincial de Sevilla, recaída en el expediente sancionador núm. PAM-005/95, instruido por infracción a la normativa de Protección Ambiental, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 855/97-S.3.º

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo.

Sevilla, 7 de agosto de 1997.- El Director General, Enrique Salvo Tierra.

RESOLUCION de 7 de agosto de 1997, de la Dirección General de Participación y Servicios Ambientales, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 883/97-S.3.º, interpuesto por Hermanos Algar, SL, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por Hermanos Algar, S.L., recurso contencioso-administrativo núm. 883/97-S.3.º, contra la Orden de 7 de abril de 1997, por la que se resuelve el expediente sancionador núm. RTP-043/96, instruido por la Delegación Provincial en Córdoba, por infracción a la normativa de Residuos Tóxicos y Peligrosos, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 883/97-S.3.º

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la

referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo.

Sevilla, 7 de agosto de 1997.- El Director General, Enrique Salvo Tierra.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 5 de agosto de 1997, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la aprobación de Proyectos de Intervención a favor de la Comunidad Gitana.

En ejecución del Plan de Desarrollo Gitano, el Consejo de Ministros, mediante Acuerdo de 15 de marzo de 1996 (BOE de 12 de abril) aprobó los criterios objetivos de distribución de créditos entre las Comunidades Autónomas, para la realización de proyectos de intervención para la asistencia, prevención de la marginación e inserción de la comunidad gitana.

Mediante Orden de 6 de mayo de 1996 (BOJA núm. 60, de 20 de abril), la Comunidad Autónoma Andaluza convocó la presentación de proyectos entre las Corporaciones Locales y Entes Públicos de carácter local, para su financiación dentro del Plan de Desarrollo Gitano.

De conformidad con lo establecido en el artículo 26 de la Ley 7/1996, de 31 de julio, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma Andaluza para 1996 (BOJA núm. 88, de 1 de agosto) y artículo 18 de la Ley 8/1996, de 31 de diciembre de 1996, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma Andaluza para 1997 (BOJA núm. 151, de 31 de diciembre), y habiéndose aprobado los proyectos de intervención, procede hacer pública la relación de los mismos, la cual figura como Anexo a la presente Resolución.

Granada, 5 de agosto de 1997.- La Delegada, M.^a José Sánchez Rubio.

A N E X O

Entidad: Ayuntamiento de Loja.
Denominación del Proyecto: Desarrollo e Intervención con la Comunidad Gitana.
Financiación: MAS 3.600.000 ptas.; CA 1.200.000 ptas.

Entidad: Ayuntamiento de Guadix.
Denominación del Proyecto: Desarrollo de la Comunidad Gitana.
Financiación: MAS 4.200.000 ptas.; CA 1.400.000 ptas.

Entidad: Ayuntamiento de Iznalloz.
Denominación del Proyecto: Intervención Comunitaria con la Infancia de Alto Riesgo.
Financiación: MAS 4.200.000 ptas.; CA 1.400.000 ptas.

Entidad: Ayuntamiento de Guadahortuna.
Denominación del Proyecto: Promoción de la Comunidad Gitana.
Financiación: MAS 4.500.000 ptas.; CA 1.500.000 ptas.

Entidad: Consorcio para el desarrollo de la Vega-Sierra Elvira.
Denominación del Proyecto: Intervención Sociocomunitaria con Familias Gitanas en Atarfe y sus anejos: Sierra Elvira y Caparacena.
Financiación: MAS 4.500.000 ptas.; CA 1.500.000 ptas.

Entidad: Ayuntamiento de Baza.
Denominación del Proyecto: Plan Integral de Desarrollo Gitano.
Financiación: MAS 2.400.000 ptas.; CA 800.000 ptas.

Entidad: Ayuntamiento de Huéscar.
Denominación del Proyecto: Intervención a favor de la Comunidad Gitana.
Financiación: MAS 3.600.000 ptas.; CA 1.200.000 ptas.

Entidad: Ayuntamiento de Pinos Puente.
Denominación del Proyecto: Programa de Desarrollo Gitano.
Financiación: MAS 4.500.000 ptas.; CA 1.500.000 ptas.

RESOLUCION de 5 de agosto de 1997, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

Mediante la Orden de 24 de febrero de 1997 (BOJA núm. 32, de 5 de marzo de 1997), se regula la convocatoria de ayudas públicas en materia de Asuntos Sociales relativas al ámbito competencial de la Consejería de Asuntos Sociales para el año 1997.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 12 de la Orden citada, se procede dar publicidad a las subvenciones concedidas a las entidades que a continuación se relaciona.

Granada, 5 de agosto de 1997.- La Delegada, M.^a José Sánchez Rubio.